El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 770——MONTEVIDEO SABADO 11 DE FEBRERO DE 1832.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.	OBSERVACIONES.
Aguardiente de 34 grados.	pipa	116	..	118	..	
» anisado de 20 id	»	90	..	95	..	
» en damajuanas.	una	4	2	....	..	
Aceite de comer en barriles	arroba	2	2	2	4	
» en botij. de ½ a.	una	1	1	1	3	
» de Francia en botellas......	docena	4	..	4	4	
» de linaza......	galon	1	2	1	4	
Agua raz..............	»	5	..	....	..	
Acero..............	quintal	....	..	....	..	
Almendras con cáscara...	»	10	..	....	..	
Anis en grano..........	»	13	..	14	..	
Avellanas..............	»	6	..	7	..	
Azucar Havana blanca...	arroba	2	4	3	..	
» terciada......	»	2	1	2	2	
» del Brasil blan.	»	2	..	....	..	
» terciada......	»	1	1	....	..	
Aceitunas en barril.......	»	1	6	2	..	
Azafran..............	libra	12	..	14	..	
Arroz de la Carolina.....	arroba	1	1	1	2	
» del Brasil.....	»	1	..	1	1	
Alpiste..............	»	1	4	....	..	
Bacalao..............	quintal	7	..	8	..	
Becerros..............	docena	24	..	26	..	
Café de la Havana......	quintal	11	..	12	..	
» del Brasil.....	»	10	..	11	..	
Cigarros de la Havana...	mil	20	..	22	..	
» de segunda....	»	15	..	16	..	
Comino..............	arroba	4	..	5	..	
Canela, fina de primera..	libra	1	2	1	4	
Canelon..............	»	....	2	....	2½	
Castañas, secas........	arroba	1	4	1	6	
Carbon, de piedra........	tonelad	20	..	21	..	
Cera, blanca em pasta....	libra	....	4	....	5	
Cerveza, en bo ellas......	docena	2	4	....	..	
Ciruelas, de Málaga......	arroba	3	..	....	..	
Clavo, de comer.........	libra	....	3	....	4	
Caña, de la Havana 28 gr	pipa	70	..	75	..	
» del Paratí 20gr	»	60	..	....	..	
Esencia, de anis.........	libra	8	..	10	..	
Esteras, de Málaga......	pieza	9	..	10	..	
Felpudos..............	docena	8	4	9	..	
G rvanzos..............	arroba	2	4	....	..	
Ginebra, de Holanda 20 gr.	pipa	75	..	80	..	
» en frasqueras..	frasco	4	..	....	..	
Galleta, de N. América...	barrica	5	..	6	..	
Harina, de Norte América.	»	9	..	10	..	
Hilo, acarreto de Cataluñ.	quintal	50	..	....	..	
Hilo, acarreto de Jénova..	»	30	..	35	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs	OBSERVACIONES.
Javon, de Norte América..	»	13	..	14	..	
» de España,....	»	14	..	....	..	
» de Francia....	»	12	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo.......	»	....	..	....	..	
Licores, en botellas......	docena	4	..	4	4	
Lonas, de Rúsia.........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines............	docena	16	..	18	..	
Mantequilla............	libra	....	2	....	2½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	18	..	20	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	4	
» medio florete..	»	2	2	2	4	
» florete jenoves.	»	2	2	....	..	
» medio florete..	»	1	5	1	6	
» estraza grande.	»	1	1	1	2	
» » segunda.	»	....	6	....	7	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	2	2	4	
Pastas, de Jénova.......	arroba	2	4	2	6	
Pimienta, negra malabar..	»	10	..	....	..	
Queso, de Holanda.......	docena	10	..	11	..	
Seda, joyante de Murcia..	libra	9	..	10	..	
Sarga, de Málaga.......		2	4	2	6	
Sal..............	fanega	1	2	1	4	
Tabaco, de Virjinia......	quintal	9	..	10	..	
» negro del Bras.	arroba	5	4	6	..	
Tafiletes..............	docena	14	..	16	..	
Té, perla..............	libra	1	3	....	..	
» hyson.........	»	....	7	1	..	
Trigo..............	fanega	4	4	..5	..	
Vino, del priorato........	pipa	60	..	62	..	
» venicarló cadaques	»	55	..	56	..	
» Cette.........	»	55	..	56	..	
» Sicilia........	»	55	..	56	..	
» Málaga dulce..	»	75	..	77	..	
» » seco...	»	60	..	62	..	
» moscat. en bote.	docena	3	4	3	6	
Vinagre, de yema.......	pipa	50	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 28 á 34 lib.	pesada	5	2	5	4	
» » de 18 á 27 lb.	»	5	..	....	..	
» de caballo.....	uno	1	1	1	1½	
Astas..............	mil	80	..	100	..	
Lana, limpia...........	arroba	1	1	1	2	
Clin, limpio...........	quintal	12	..	....	..	
Sebo..............	arroba	1	2	1	3	
Carne, tasajo..........	quintal	2	4	..2	.6	

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encaje ᵃ bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en este ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los mueb'es, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2. ° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Documentos oficiales.

Buenos Aires, febrero 3 de 1832.

El uso de la divisa de los defensores de las leyes en los dias de la restauracion, adoptado por las primeras autoridades de la provincia, podria ya juzgarse innecesario, y tal vez odioso, despues de completado el triunfo de la bnena causa en toda la estension de la República. Sin embargo el gobierno guiado por la esperiencia de lo pasado, y conociéndo prácticamente lo que vale grabar en el corazon de los hijos de Buenos Aires un principio que desde muchos años se ha hecho esencial á la paz y prosperidad de las provincias de la Confederacion Arjentina; ha considerado conveniente adoptar uno de los médios mas bien recibido para casos de igual naturaleza, consagrando del mismo modo que los *colores nacionales* el distíntivo federal de esta provincia, y constituyéndolo no una señal de division y ódio, sino *fidelidad á la causa del òrden, paz y union entre sus hijos bajo el sistema federal*, pàra que recordando estos los bienes que han gozado mas de una vez por la influencia de este principio, y los *desastres* q' fueron siempre el resultado de haberlo abandonado, se afianzen al fin en él, y lo sostengan en adelante con tanto empeño como la misma *independencia nacional*.

Es con este saludable espíritu, y por consideraciones de tanto poder que el gobierno ha acordado y decreta.

Art, 1.° A los treinta dias de la publicacion de este decreto, todos los empleados civiles y militares, inclusos los gefes y oficiales de milicia—los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozen de sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, traerán un distintivo de color *punzó* colocado visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho.

2. El mismo distintivo usarán los profeseres de derecho con estudio abierto—los de medicina y cirugia que estuvieren admitidos y recibidos—los practicantes y cursantes de las predichas facultades—los procuradores de número—los corredores de comercio—y en suma todos los que aun cuando no reciban sueldo del estado, se consideran como empleados públicos, bien por la naturaleza de su ejército ó profesion, bien por haber obtenido nombramiento del Gobierno.

3. Los empleados militares, inclusos los jefes y oficiales de milicia: las fuerzas de linea; en suma las que componen el ejército de la provincia, y las de milicia en servicio, llevaaán en la divisa la inscripcion *Federacion ó Muerte.*—Los demas comprendidos en los articulos anteriores usarán de la inscripcion *Federacion.*

4. Los que contravinieren á lo dipuesto, si fuesen empleados serán suspensos inmediatamente de sus empleos por sus respectivos jefes ó majistrados de quienes dependan, que cuidarán de hacerlo indefectiblemente bajo la mas estrecha responsabilidad, dando cuenta al Gobierno por el ministerio que corresponda para la resolucion mas conforme.

5. Con respecto á los que no fuesen empleados, el jefe de policia velará sobre el cumplimiento de este decreto, y dará al Gobierno los avisos necssarios.—

6. Comuniquese, públiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Juan Ramon Balcarce.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
SABADO, FEBRERO 11 DE 1832.

Desde el arribo del paquete de S. M. B. *Eclipse*, se ha divulgado en esta capital la noticia de una revolucion en Madrid, en la que se dice haber sido asesinado Fernando 7.°: que las tropas de linea fueron las que encabezaron el movimiento, y que empezando este por pedir la caida del tirano, concluyó por quitarle la vida el populacho, y arrastrar su cadaver por las calles. Las personas á quienes hemos oido esta relacion, se refieren á un artículo de carta inserto en un periódico de Inglaterra, que se asegura estar en Montevideo; sin embargo, no hemos tenido la suerte de encontrar todavia alguno que lo haya leido, ni sabemos en que manos pueda existir: y como por otra parte tenemos noticias de Lóndres hasta el 22 de Diciembre, y no hemos hallado el menor anuncio de aquel notable suceso en los artículos que hemos extractado, ni en los papeles del Rio Janeyro, que alcanzan al 28 del pasado, consta semejante novedad, á pesar de haberlas allí bastante modernas de Europa; estamos en el caso de tener por falsa toda aquella relacion, ó al menos, de un orijen muy obscuro y dudoso; y pues que nuestras dilijencias en solicitud del periódico que se cita, han sido inútiles, recibiríamos un particular obsequio de la persona que se dignase facilitarlo momentáneamente á esta oficina, para sacar al público de la incertidumbre en que se halla sobre un acontecimiento de tanta trascendencia.

—

Extractos de Periódicos extranjeros.

Belgica.—(*Carta particular.*)—Una observacion hecha en las secciones, y que será sin duda reproducida en la tribuna, es que el protocolo de los 24 artículos no menciona de modo alguno el Rey de los Belgas: que no hace mas que reglar la separacion territorial y fiscal de la Bélgica; y que, por consecuencia, despues, como antes de la aceptacion de esas condiciones, el rey Leopoldo no será ni mas ni menos reconocido por los soberanos de Prusia, de Austria y de Rusia. Algunas personas creen que lo que se ha querido es establecer sencillamente un estado Bélga, separado de la Holanda, reservándose intrigar en seguida sobre el modo de reemplazar un hijo de Guillermo (rey de Holanda).

—*Proyecto de aceptacion del Protocolo por la Legislatura de la Bélgica*, presentado por el Rey.—"Artículo único. El Rey está autorizado á concluir y á firmar el tratado definitivo de separacion entre la Bélgica y la Holanda, firmado el 15 de Octubre por los plenipotenciarios de las cinco grandes potencias reunidas en conferencia en Londres, bajo las clausulas, condiciones y reservas que S. M. pueda juzgar necesarias y útiles en el interes del país. — Bruselas, 21 de Octubre de 1831.—*Leopoldo.* Siguen las firmas de los ministros."

Polonia.—Los capitales pertenecientes al Banco de Polonia, que habian sido transportados fuera de Varsovia en el mes de Septiembre, han sido reintegrados.

Francia.—En los nueve primeros meses del año anterior (1831), entraron en los puertos de Francia 485,163 bultos de azucar, en cajas, barriles y bolsas; 98,124 sacas de café; 165,134 balas de algodon; 290,177 cueros; 22,429 sacos de cacao; 10,573 cajas de té.

En los mismos nueve meses entraron en los puertos de Francia, procedentes de la América, 882 embarcaciones de comercio, y salieron de los puertos de Francia para América, 648.

—En las costas de L'Orient, salieron á la playa el 11 de Diciembre, 80 á 100 colchones, y otros efectos. Se temia fuesen de algun transporte de la expedicion de D. Pedro, naufragado.

—Savary, duque de Rovigo, há sido propuesto para gobernador de Argel. Este nombramiento muestra la intencion del Gobierno frances á conservar aquella colonia.

Paris.—Segun la relacion leida en la Cámara de Diputados en sesion de 16 de Octubre consta que en el espacio de 16 años, en médio de la paz y de los ojos vijilantes de la publicidad, la famila de los Borbones, ha gastado una cantidad tan enorme que equivale á las rentas de la Francia, durante 6 años: balancéa cuasi el presupuesto de Austria durante 18 años; corresponde al presupuesto de Prusia por 25 años; y al de Dinamarca por 149 años.

Londres, *Diciembre* 20.— Ademas de las fuerzas marítimas pertenecientes á la reyna Da. Maria que se preparan en Inglaterra y Francia, han llegado de las Azores dos bellas embarcaciones de guerra, procedentes del Rio Janeyro, perfectamente equipadas. El bergantin *Conde de Villa Flor*, es de un andar asombroso, y se halla completamente armado con 22 cañones. La artilleria para la corbeta *Regencia* salió de aquí ya en los últimos trasportes, que condujeron armamento, municiones y vestuarios. La confianza que inspiran los preparativos es tal, que si abriésemos entrada á 30,000 voluntarios, los tendríamos en una semana. El empréstito hecho para costear la expedicion ha sido admitido en la plaza de Lóndres, y corre ya con premio de 1½ por ciento.

La escuadra fué recibida en Belle Isle con los mayores obsequios, y ha excitado un entusiasmo extraordinario.—(*Carta particular.*)

La ex Emperatriz del Brasil ha dado á luz una princesa.—(*Id.*)

—En los primeros dias de Diciembre fué disparada una bala de fusil contra la ventana del cuarto de la reyna de Portugal, Da. María II., que atravesó la puerta y entró en la pared opuesta. Algunos diarios dicen que ha sido un acto intencional, pero la *Aurora* del 16 de Diciembre, periódico portugues constitucional que se redacta en Londres, asegura que de las indagaciones judiciales resulta haber sido puramente casual.

—En Lóndres se trataba de organizar una guardia nacional, para mantener la tranquilidad y asegurar las propiedades.

—El navio ingles *Melville*, y las fragatas *Imogine, Alligator* y *Magicienne*, con otros buques de guerra, saliéron para la India, para auxiliar aquellos establecimientos contra los chinos.

—

Mensage del Rey de Inglaterra, al abrir las sesiones del Parlamento.

El 6 de Diciembre tuvo lugar dicha apertura, y S. M. pronunció el siguiente discurso, del que, por ser algo extenso, damos el extracto. Empieza S. M. mostrando su pesar por verse obligado á convocar tan frecuentemente el cuerpo legislativo, con incomodidad de sus ilustres miembros, pero que negocios de alta importancia exijen ese sacrificio.

"Creo (dice S. M.) que es de mi deber recomendar á vuestra seria consideracion, las medidas que se os propondrán para la reforma de la Cámara de los Comunes: una pronta y satisfactoria solucion de esta cuestion, se hace cada dia mas importante para la seguridad del Estado, y satisfaccion y bien de mi pueblo."

Deplora despues el estado de miseria en que se halla el pueblo ingles en varios puntos del reyno, y llama sobre este objeto la atencion del Parlamento.

Habiéndose manifestado en Sunderland una enfermedad semejante á la que se ha propogado en el continente europeo, pide el Rey que el cuerpo legislativo tome alguna medida para librar el reyno de semejante azote.

Pasa luego á los negocios extrangeros, y dice sobre el Portugal lo que ya hemos extractado en el *Universal* del Jueves.

Despues participa S. M. que los arreglos anunciados en su último discurso, entre la Holanda y la Bélgica fueron seguidos de un tratado entre las cinco potencias y el Rey de los belgas, y que todo se hará presente al parlamento luego que sea ratificado. Agrega tambien el Rey que el Soberano de los Paises Bajos rehusa firmarlo, pero que espera que lo hará pronto.

Continúa S. M. B. su discurso, anunciando

con satisfaccion que ha celebrado con el Rey de los franceses un tratatado sobre la abolicion de la esclavatura africana.

A ese respecto, (dice S. M.)—"Teniéndo esta convencion por base, la concesion de los derechos reciprocos que deben ser ejercidos mutuamente en las latitudes y lugares especificados, permitirá á las fuerzas navales de los dos paises conseguir por sus esfuerzos combinados el importante fin que ámbos reconocen para los intereses de la humanihad."

"En cuanto á los negocios de la Europa (termina esta parte del discurso) las protestas de amistad que recibo de todas las potencias extranjeras, y la union que subsiste entre mí y mis aliados, me aseguran que la paz no será interrumpida."

El resto del discurso de S. M. Versa sobre los negocios peculiares del pais, y concluye con las siguientes palabras.

"Sinceramente amigo de nuestra liberal constitucion, yo no podria aprovar jamas que se intervenga en el lejítimo exercicio de esos derechos que aseguran á mi pueblo los privilegios de discutir y de hacer sus reclamaciones; pero respetando mucho esos derechos, es tambien de mi obligacion, impedir bajo de cualquiera pretesto reuniones que en sus formas y caracter, son incompatibles con todo Gobierno regular, y son al mismo tiempo contrarias al espiritu y disposiciones de las leyes. Veo que será ocasion de que yo apele á mis fieles súbditos, para segundar mi firme resolucion de reprimir todo acto ilegal, que pudiera poner en peligro la paz y seguridad de mis Estados."

Portugal.—*Oporto, 27 de Octubre.*—El dia 24 han sido fusilados en Lisboa, 21 individuos del 2.° regimiento de infanteria ya disuelto, ademas de los 18 ajusticiados antes como reos de rebelion. El lugar del suplicio fué el campo de Ourique.—*Correio do Porto.*

Lisboa, 13 *de Noviembre.*—(*Correspondencia privada.*)—Despues de los últimos 52 asesinatos juridicos hechos en el campo de Ourique, no ha habido mas procedimientos sanguinarios, y se dice que los últimos 72 condenados á muerte les sera conmutada la pena en destierro perpetuo al Africa. Las pequeñas conmociones de Coímbra y Algarve no han tenido suceso; el resultado fué 90 presos mas.

D. Miguel trata de jugar el resto, y ha ordenado un fuerte reclutamiento para tropa de línea, reorganiza las milicias y arma las ordenanzas y voluntarios reales; pero esto vá tan despacio que se muestra bien la poca voluntad del pueblo en sostener el despotismo de semejante tiráno. Los presos, y varios depositos de armas y pólvora, han sido removidos para el interior.

En las gazetas de Lisboa del mes de noviembre, se hallan dos decretos: por uno se obliga á los comerciantes de Lisboa, Porto y Figueíra á dar un millon de pesos en el termino de 12 dias. Otro obligando á los propietarios á pagar el decimo adelantado de dos años.

(*O. Ypiranga.*)

Brasil.—El buque brasilero de cuatro palos llamado *Emilia* que se dirijía al Rio de la Plata, naufragó el 12 de Diciembre al N. de Rio, Grande, grado y médio; primero rindió todos los cuatro palos, y luego se perdió enteramente sin haber salvado nada; la tripulacion logró alcanzar la costa, y anduvo dos dias por un arenal desierto sin hallar auxilio alguno.

(*Jornal do Comercio.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Con detencion hemos leido el remitido de *unos confiados* insertos en el Indicador de 9 del corriente, de cuya lectura nos ha resultado el convencimiento, de que sus autores aun conservan las ridiculas ideas de los hombres acostumbrados á sufrir con mas satisfaccion el yugo de los tiranos, que la libertad de que difrutan. Efectivamente, ¿quien sino los que sean unos serviles consumados pueden vertir ideas tales como las de los confiados? Dicen que por que el Consulado se compone de comerciantes, á estos únicamente és á quienes debe satisfacer, y de ningun modo á lo restante del público, pues que solo ellos pagan los derechos que entran en la caja Consular. Esto importa decir que solo sobre el comercio gravitan las contribuciones que forman aquellas rentas. Nosotros crémos que ese pensamiento es abusibo, por que, ¿cual será el negociante que al vender sus efectos en la plaza, no aumente su precio en proporcion de los derechos que haya pagado al Consulado? y siendo, como és indudablemente asi, no és el comercio solo, sino el todo de la poblacion que carga con el peso de aquellos impuestos; en este caso, pues, ¿és á aquel esclusivamente, ó á esta en jeneral, á quien el Consulado debe dar cueuta de su administracion? Agregan los *confiados* que *estando ecsaminadas las cuentas por la junta Consular, basta.* Bastará para un pequeño nùmero de individuos de que se compone, por que no siendo públicas sus reuniones, á nadie mas que á ellos consta el estado de dichas cuentas, y por consiguiente, no pasa de ser su ecsamen, una simplé inspeccion, hecha por personas, tal vez, incompetente para el caso. Si las sesiones de la junta no fuesen privadas, y sus deliberaciones tubiesen la públicidad necesaria, aun podria decirse que estava de mas imprimir las cuentas: pero siendolo, es absolutamente preciso darlas al público, para que ecsaminadas por todos, puedan hacerse las observaciones qué cada ciudadano le ocurran, debiendo suponerseles in eresados en que aquellos fondos, sean bien administrados. La contaduria jeneral, presenta un estado cada tres meses en que manifiesta las entradas y salidas del Tesoro Nl. durante ellos, ¿y con que objeto? Unicamente con el que dejamos indicado, ¿por que, pues no ha de hacer lo mismo la del Consulado? Hemos demostrado ya, que las rentas destinadas á sufragar los gastos que hace este Tribunal, salen de la masa jeneral, pues gravitan sobre todos los consumidores, y no del comercio solo como equivocadamente se supone; en este concepto, nunca nos cansaremos de repetir que el no manifestar su monto é inversion, es seguir las rancias máximas de los gobiernos anteriores.

Quiera el Sr. Editor dar lugar en su diário á estas líneas, y admitir el aprecio de sus afectísimos. *Los escrupulosos.*

(garantido.)

Juicio público en la causa seguida contra Tomas Barker.

Declaratoria del Juri

En la ciudad de Montevideo á 9 de Febrero de 1832:—Los SS. D. Antonino Domingo Costa, Juez del crimen, D. Francisco Garcia Cortinas, D. Joaquin Baena, D. Juan Antonio de Arteaga y D. Antonio Fernandez Echenique Jueces de hecho; despues de impuestos de esta causa y de los alegatos verbales de las partes declararon por ante mi el escribauo qme consideran suficientemente probado: segun su conciencia, que Tomas Barcker mató á Juan Littli, dandole dos garrotazos en casa de D. Enoc Fóster, donde estaban ambos conchabados, en el partido de las Vivoras; el dia 18 de Marzo del año proximo pasado, en ocaaion que Littli se hallaba durmiendo en un cuarto obscuro: que igualmente juzgan que este homicidio fué causal culpable, pues no se descubre una intencion formal de quitar á Littli la vida, y que finalmente, no aparece que Barcker estubiese embriagado en aquel acto en terminos de tener perdida la razon, Y lo firman de que doy fé—*Costa—Cortina—Baena—Arteaga—Antonio Fernandez Echenique*—Ante mi *Ramon Ma. Pelaez.* Escribano Público.

Sentencia.

Vista esta causa seguida de oficio contra el Irlandes Tomas Barcker, por haber muerto al de la misma nacion Juan Littli, á mérito de la precedente declaratoria del juri, fallo definitivamente juzgando, que debo absolver, y absuelvo al expresado Juan Barcker de la pena ordinária de muerte, pedida por el Ajente Fiscal, y le condeno en la de cinco años de presidio, teniéndo presente la edad de 18 años que actualmente cuenta el acusado, y lo dispuesto por la ley 5.ª tít. 8.° partida 7.ª; è igualmente le condeno en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia que deberá consultarse al Superior Tribunal de Justicia, así lo pronuncio, mando y firmo en Montevideo á 9 de Febrero de 1832.—*Antonino Domingo Costa.*—Ante mí—*Ramon María Pelaez,* escribano público.

Está conforme——*Pelaez.*

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Febrero 9 de 1832.

HALLANDOSE proximas á salir á la campaña las cuatro comisiones nombradas por decreto del Gobierno del 2 de Diciembre último para la formacion del catastro en cada una de las 4 secciones en que está dividida, á fin de que puedan espedirse con la exactitud y brevedad posible, el gobierno recuerda á todos y cada uno de los propietarios poseedores de tierras públicas ó particulares las prevenciones del art. 4° de dicho decreto en que se les recomienda les faciliten por si ó por quien les representen los titulos y demas conocimientos que le pida la Comision correspondiente relativos al obgeto indicado.

AVISO,

LA Comision Directiva de la sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre extranjera, hace saber que hoy sábado 11 del corriente à las 10 de la mañana se han de jugar en la sala de su tesoreria en la casa Fuerte 18 cuartas partes de accion, con lo que quedarán amortizadas cuatro y média acciones; y á cuyo acto invita á todos los SS. Accionistas se sirvan concurrir.

Al mismo tiempo se previene á todos los Señores Accionistas que han enterado sus acciones, que desde el referido dia 11 en adelante pueden ocurrir á la Tesoreria de la citada Comition para recibir el premio correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Montevideo, 10 de febrero de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

ESTANDO concluidos, y en el mejor estado que ha sido posible el baño de los padres, otro en la parte exterior del cubo del Norte, y contiguo á este, suficiente local donde pueden bañarse las Sras. con la mayor comodidad: el Gefe de Policia del Departamento en atencion á la delicadeza del secso, y buena moral. prohibe la asistencia de los hombres á los referidos baños, asi como prohibe igualmente á las Sras. que concurran á bañarse al Muelle, lugar solamente destinado á estos primeros Montevideo Febrero 10 de 1832.

LAMAS.

TEATRO

2.ª *funcion de la* 4.ª *temporada.*

El domingo 12 de Febrero.

Despues de una agradable sinfonia, se representará el interesante drama en tres actos, titulado

Los 15 años

ó

EFECTOS DE LA PERVERSION

AVISO,

EN la barraca de D. Tomas Garcia, frente á la del Sr. Albistur, hay de venta amarras de fierro de patente con todas las piezas corespondientes; carretillas de mano Inglesas; moldes de velas de muy buena clase: y nn carruage de cuatro ruedas usado en preoio muy equitativo.

AVISO,

HABIENDOSE perdido una letra importante, de 685 pesos, girada por el Sr. D. Manuel Pombo, y aceptada por el que subcribe, se hace saber al público que aunque su vencimiento es el 15 del corriente, fue sastifecha el 8, y que por consiguiente es ya nula y de ningun valor.

Montevideo Febrero 10 de 1832.

Jácobo D. Varela.

BARATILLO.

EN casa del Sr. Garcia.—hay de venta lo siguiente; reloxes de sobre mesa, id. de bolcillo de varias clases, sellos de oro superiores, llaves de dichos, sarcillos de varias clases y con piedras y diamantes, una caja para guardar plata, órganos de gusto, un relox de musica y alfileres de piedras. feb. 12—

Para Soriano y Capilla de Mercedes.

SALDRA para el 15 del corriente la Goleta argentina ANITA, su capitan Agustin Fabian, la que admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de Sn. Felipe no 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria.

AVISO,

UN joven recien llegado á esta capital, desea colocarse ya sea en almacen ó pulperia: dá garantias de su conducta con sujetos respetables: el que lo necesite, puede ocurrir á esta Imprenta que darán razon. feb. 10—

AVISO DE LA POLICIA.

POR el Ministerio de Haciénda, con fecha 18 del corriente, se ha pasado al Sr. Colector jeneral, el oficio del tenor siguiente:—HACIENDA.—Montevideo Enero 18 de 1832. Hoy se ha acordado lo que sigue. Penetrado el gobierno de los inconvenientes que ofrece la práctica de presentarse en la Aduana enfardeladas algunas clases de pieles, garras, crin, y demas, ya porque en no abrirlos para su reconocimiento se dá ocasion al fraude, cuanto porque, en deshacer los fardos, se irrogan grandes perjuicios al comercio, ha acordado: que en lo succesivo sean obligados los dueños de las prensas á poner en los fardos á fuego la marca de la fábrica, y escribir en ellos la especie contenida en cada uno, y su número en todas las pieles, así como su peso en las garras, crin, lana, sebo y demas artículos que ahora en adelante se acostumbre enfardar; bajo el conocimiento de que autorizada la Cofecturia jeneral para deshacer y reconocer los lardos cuando lo juzgue necesario, incurrirá el dueño de las prensas, si resultase fraude, en las penas que en otro caso impone la ordenanza al propietario de los efectos. Comuníquese al Colector jeneral para su observancia, y para que lo haga publicar. En consecuencia le transmite al Colector jeneral á sus efectos.—*Santiago Vazquez.*—Al Colector Jeneral.—Montevideo, Enero 21 de 1832.

Bartólome Domingo Vianqui, escribano de Aduana y rejistros.

BARATILLO.

EN la Sombrereria calle del Porton casa del Sr. D. J. M. Yturriza, hay de venta sombreros de felpa de superior calidad á dos pesos.

VILLA DEL DURAZNO.

HALLANDOSE vacante el cargo de Preceptora de la escuela de niñas de dicha Villa, se hace saber al público, con el objeto de que si hubiese alguna señora que se considere con las aptitudes necesarias, y quiera optar á aquel empleo, se dirija por el correo con una presentacion á la Junta-económica del Departamento. feb. 9.—15.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Sn. Pedro n ° 134 han puesto Baratillo de Vidrios Alemanes de superior calidad, y de Pintura por mayor y menor. feb. 9—

SE HA HUIDO.

UN negro llamado José, de nacion Banguela, estatura bajo, edad 35 años, habla el portugues, ojos grandes, chaqueta verdé botella obscuro, gorra escocesa, tiene un hachazo en el pie: quien lo entregase á su amo que es D. Antonio Marturell, recibira una buena gratificacion. feb. 6—

SE DESEA COLOCAR,

UN mozo, en alguna casa de negocio, en los pueblos de la campaña; el que lo necesite, ocurra al café de Sn. Francisco que darán razon. Feb. 6—

SE VENDE.

Una negra joven, que sabe cocinar, planchar, y otros que haseres de una casas de familia, en la cantidad de 400 pesos libres que es lo mismo que costó: en la calle del fuerte, almacen n ° 49 daran razon. feb. 4—

SE NECESITA.

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero se prebiene que no tenga familia, solo un peon ó dos; el que la quiera con estas condiciones vease con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza.

Consejo de Higiene Pública

HABIENDOSE presentado D, Ramon Cotes procedente de Buenos-Ayres ante este consejo con dos diplomas, uno de *Profesor* en la facultad de Medicina y otro de Cirujia dados por el Tribunal de apuella capital, y hallándose conformes, y previas las formalidades de estilo, fué aprovado y reconocido por unanimidad de votos, como Profesor de las facultades de Medicina y Cirujia en este Estado. Montevideo Febrero 4 de 1832.

Chouciño, secretario.

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo; en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

INTERESANTE

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodídad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA ama para criar un niño, en la calle de Sn. Luis N ° 102 con advertencia que dicha ama tenga hijo de pocos meses. Feb. 1—

SE VENDE,

UN negro joven como de 24 á 25 años de edad, propio para el servicio de estancia; el que se interese por él puede ocurrirá la calle de Sn. Miguel núm. 18, donde darán razon. feb. 1.

EL BUZON ARGENTINO.
DIARIO DE MEDIO DIA.

SE pública en Buenos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N ° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se reciban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y sí se necesita algun número de ejemplares. Las correspondeneias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N ° 44.*

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina con terreno compuesto de 23 varas de frente al N. y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn. Ramon n ° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n ° 141 que encontrará eon quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado. Enero 30—

SE VENDEN.

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

MAESTRO de Léngüa Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran á la tienda de D. Juan Gard donde daran razon. Enero 28 —

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da un jornal en esta última profesion de 25 pesos mensuales, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn Felipe N ° 150 donde vive el dueño. Enero 28—

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad: el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N ° 78. Enero 28—

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros. Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificará Enero 28

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo: En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N ° 52 hallará con quien tratar,

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N ° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

SE VENDEN.

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N ° 156.

AVISO.

CARRERAS Y OGER han mudado su Escritorio á la calle de San Miguel, número 114. Enero 24.—

SE VENDE.

UNA Mulata y un Negro joven en la pulperia de Cabrera inmediato al Baño de los Padres darán razon. Enero 27—

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilete nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D. Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo, pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar críados en un saladero, para trabajos de à pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n ° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N ° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

SE VENDE

UNA finca en el Cordon con una famosa casa de material, cuyas piezas son las siguientes: una sala con puertas al Norte, y dos ventanas al Sud; hace esquina con el terreno del Sr. Garmendi: tiene ademas otra sala, tres cuartos y dos cocinas: quien se interese en comprarla, ocurra á casa de D. Manuel Lima, en la plaza mayor, ó con su dueño que vive en dicha finca. Enero 24.

SE VENDE.

UN TERRENO en las Brujas con dos cuadras de frente y legua y media de fondo confinando con tierra del finado Pepe el Estanquero. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta y se le dará razon del vendedor.